



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Casal c/ 6 de Enero  
<http://www.facso.una.py>

San Lorenzo- Paraguay

**Resolución N° 002-00-2021**  
**Acta N° 01 (29 de noviembre de 2021)**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. LIC. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución No 001-00-2021, Acta No 01 de fecha 29 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE PARA LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Las Resoluciones del Tribunal Electoral Independiente N° 28, 29 y 30 del 15 de noviembre de 2021, por las cuales se proclama a los docentes, graduados y estudiantes electos (titular y suplente) para integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución del C.S.U. N° 0766-00-2021, Acta N° 25 (A.S. N° 25//25/11/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 28-00-2021 (S.L. 15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024".

La Resolución del C.S.U. N° 0767-00-2021, Acta N° 25 (A.S. N° 25//25/11/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 29-00-2021 (S.L. 15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024".

La Resolución del C.S.U. N° 0768-00-2021, Acta N° 25 (A.S. N° 25//25/11/2021) "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 30-00-2021 (S.L. 15/11/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2023".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0646 de fecha 17 de octubre de 2018 "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD".



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Casal c/ 6 de Enero  
<http://www.facso.una.py>

San Lorenzo- Paraguay

#### Resolución N° 002-00-2021 Acta N° 01 (29 de noviembre de 2021)

La Resolución del Rectorado N° 2759/2018 "Por la cual se designa a la Prof. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la renuncia presentada por la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS por nota de fecha 26 de noviembre de 2021, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado N° 47.430.

El artículo 56° del ESTATUTO que transcripto dice: "*Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: a) Elegir al Decano y al Vicedecano por mayoría simple y comunicar la elección al Rector para la respectiva proclamación*" concordante con el artículo 79 del mismo cuerpo legal que dice: "*El Decano será elegido, nombrado o destituido por el Consejo Directivo conforme a este Estatuto y a la legislación vigente*".

El Consejo Directivo se compromete a convocar a elecciones de Decano y Vice Decano, conforme a lo establecido en la Resolución CSU N° 0651-00-2020.

La Resolución del C.S.U. N° 0763-00-2021, Acta N° 25 (A.S. N° 25//25/11/2021) "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, LA DESIGNACION DE UN/A ENCARGADO/A DE DESPACHO DEL DECANATO COMO RESPONSABLE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PEDAGOGICA CURRICULAR DE LA FACSO".

La necesidad de proceder a la integración de este órgano de Gobierno Colegiado ante la acefalía de los órganos de gobierno unipersonal de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO-UNA) en atención a su reciente creación por Resolución C.S.U. N° 0646/2018, deviene imperativo designar un/a Encargado/a de Despacho a los efectos de atender las cuestiones institucionales, hasta tanto se proceda a la elección de Decano y Vicedecano.

El Acta N° 01 de fecha 29 de noviembre de 2021 en la que, a propuesta de la Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILAN DE CABRERA, se mociona como candidata para ocupar el cargo de Encargada de Despacho del Decanato a la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, secundado por la Prof. Mgter. MARIA DEL CARMEN GARCIA AGÜERO.

El resultado final de la votación para Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, por unanimidad de votos de los miembros presentes es la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, con C.I.N° 1.083.151.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°.** - **DESIGNAR** a la Prof. Lic. **ADA CONCEPCION VERA ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil número 1.083.151, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 29 de noviembre del 2021.



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### CONSEJO DIRECTIVO

Cnel Casal c/ 6 de Enero  
<http://www.facso.una.py>

San Lorenzo- Paraguay

#### Resolución N° 002-00-2021 Acta N° 01 (29 de noviembre de 2021)

**Art. 2°.** ESTABLECER como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes:

- a.) Ejercer la representación legal y la dirección de la Facultad.
- b.) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo con voz y voto, y decidir en caso de empate.
- c.) Firmar con el Rector títulos universitarios que correspondan a su Facultad y que deben ser expedidos por la UNA.
- d.) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria.
- e.) Proponer al Consejo Directivo las medidas para el buen manejo y gobierno de la Facultad e informar periódicamente sobre las condiciones de desenvolvimiento de la misma.
- f.) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.
- g.) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- h.) Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios conforme a lo establecido en este Estatuto.
- i.) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo.
- j.) Someter a consideración del Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto y, una vez aprobado, elevarlo al Consejo Superior Universitario.
- k.) Convocar y presidir las reuniones del Claustro Docente de la Facultad.
- l.) Designar a los integrantes de las mesas examinadoras.
- m.) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.
- n.) Presentar en forma anual la rendición de cuentas de su gestión a la Contraloría General de la República. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.
- o.) Liderar los procesos de evaluación y gestión de la calidad institucional, de cursos, carreras y programas, a los fines de la acreditación sobre la base de la mejora continua.
- p.) Impulsar la excelencia académica, la investigación y la extensión.
- q.) Tramitar el cumplimiento de las exigencias previstas para la evaluación y acreditación de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado.

**Art. 3°.- ASUMIR** el compromiso de convocar a elecciones de Decano y Vice Decano en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0651-00-2020.

**Art. 4°.- RUBRICAN** la presente resolución los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Art. 5°.- COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Prof. Mgter. **MARIELLE PALAU FERNANDEZ**

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

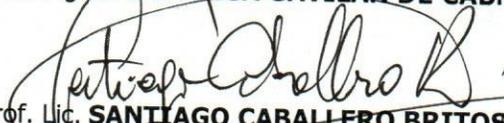
Cnel. Casal c/ 6 de Enero  
<http://www.facso.una.py>

San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 002-00-2021  
Acta N° 01 (29 de noviembre de 2021)

  
Prof. Mgter. **DOMINGA GAVILAN DE CABRERA**

  
Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCIA**

  
Prof. Lic. **SANTIAGO CABALLERO BRITOS**

  
Prof. Dr. **DANIEL OVIEDO**

  
Lic. **NORMA DUARTE CENTURION**

  
Lic. Prof. **BRUNO MARTINEZ FARIÑA**

  
Univ. **LIZ MORA RECALDE**

  
Univ. **ANA MACARENA FLOR**

  
Univ. **OSCAR JUNIOR MERELES**

  
Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**  
Secretaria de la Facultad